



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/07/2020 - 18:54:35

Recibo No. 8150367, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY39328BFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

*
* ATENCION: ESTA ESAL NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL DE RENOVAR *
* SU REGISTRO. *
* *

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SIGLA MULTISOLUCIONES INTEGRALES

Sigla: MULTISOLUCIONES INTEGRALES

Nit: 900.436.089 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 11.478

Fecha de registro: 16/05/2011

Último año renovado: 2018

Fecha de renovación del registro: 16/04/2018

Activos totales: \$49.000.000.000,00

Grupo NIIF: No Reporta

*ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU REGISTRO. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2018

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 70 B No 41 - 132 OF 7

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: multisolucionesintegrales1@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3600431

Dirección para notificación judicial: CR 13 No 42-36 OF 402

Municipio: Bogotá - Santa Fe de Bogotá

Correo electrónico de notificación: pron Alcoop.multisoluciones@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 9277478

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 21/03/2011, del Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2011 bajo



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/07/2020 - 18:54:35

Recibo No. 8150367, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY39328BFF

el número 29.182 del libro I, se constituyó la entidad: entidad de naturaleza cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SIGLA MULTISOLUCIONES INTEGRALES

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	23/12/2011	Asamblea de Cooperados	1.182	30/05/2013	III
Acta	5	29/11/2013	Asamblea de Cooperados	1.623	18/12/2013	III
Acta	6	28/03/2014	Asamblea de Cooperados	2.188	09/10/2014	III

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO:La Cooperativa tiene como objetivos del Acuerdo Cooperativo, contribuir a elevar el nivel economico, social y cultural de los asociados, proteger sus ingresos; coadyuvar en la satisfaccion de los requerimientos de crédito de los asociados y su familia; procurar la solucion de sus necesidades económicas, de vivienda, personales y familiares; colaborar con el fomento y desarrollo de las actividades productivas de sus asociados, fortaleciendo los lazos de solidaridad y ayuda mutua. La Cooperativa podrá adquirir propiedades destinadas a proyectos de vivienda de interés social y otros proyectos de vivienda para el beneficio de sus asociados y de esta manera poder brindarle a sus asociados la solucion de vivienda dentro de otros beneficios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. Para iniciar el desarrollo de sus objetivos cooperativos se prestará servicios a través de las siguientes secciones, las cuales se organizaran y pondrán en funcionamiento a medida que las necesidades lo requieran y las posibilidades economicas lo permitan: 1.SECCION DE CREDITO. a) Fomentar el aporte de sus asociados de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración. b) Realizar operaciones de libranzas (compra y/o venta de cartera) de acuerdo a los preceptos establecidos en la Ley No. 1527 del 27 de Abril de 2012 (Ley de Libranzas) y demás normas concordantes; lo anterior para atender necesidades de liquidez transitoria y/o para invertir excesos de liquidez. c)Gestionar con entidades de crédito los recursos necesarios para el desarrollo de los programas de esta sección y realizar cualquier otra operación complementaria de las anteriores, dentro de las leyes vigentes y los principios cooperativos, siempre que estén dirigidos a los asociados y al cumplimiento del objeto social de la cooperativa. d)Otras actividades complementarias de las anteriores, que estén dentro de las normas legales vigentes, siempre y cuando sean en beneficio de sus asociados y de sus familias. e) Distribuir para los asociados o comunidad en general, bien sea al por mayor o al detal, toda clase de artículos de consumo, tales como alimenticios, de aseo, electrodomésticos, prendas de vestir y en general todos aquellos que sus asociados demanden. f) Establecer convenios con el fin de administrar los servicios de cartera de almacenes, empresas o entidades de créditos a través de libranzas u otros



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/07/2020 - 18:54:35

Recibo No. 8150367, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY39328BFF

documentos o títulos valores.

g) Prestar servicios de negociaciones de títulos

valores, hipotecas, pignoración de bienes raíces, vivienda, vehículos, motos y realizar demás actos lícitos de comercio (art. 99 Código de Comercio).

h) Hacer

efectivo el pago de letras de cambio, libranzas y demás títulos valores para el respectivo cobro judicial de las obligaciones que contraigan sus asociados y las que se generen en virtud de los convenios provenientes de actos cooperativos. i)

Otorgar por medio de los aportes recaudados, préstamos a los asociados en forma individual o colectiva con garantía personal, prendaria o hipotecaria, y preferentemente para satisfacer necesidades básicas, financiar actividades educativas, productivas, de mejoramiento personal y familiar con base en los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: K649900 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P. PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$100.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administración de la Cooperativa estará a cargo de: La Asamblea General. El Consejo de Administración. El Gerente.

La Asamblea General

ejercerá las siguientes funciones entre otras: Elegir Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal. Fijarle la remuneración al Revisor Fiscal. Reformar los Estatutos. Decidir sobre disolución, fusión o incorporación de la Cooperativa. Las demás que le señalen las normas legales o los estatutos y que no correspondan a otros organismos. El Consejo de Administración es el órgano de dirección y decisión administrativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

Estará integrado por Asociados hábiles en número de

tres(3), elegidos por la Asamblea General. Además de los asuntos señalados en estos estatutos, el Consejo de Administración tendrá a su cargo las siguientes funciones entre otras: Decidir sobre devolución de aportaciones, y demás derechos o valores en los casos de retiro o exclusión. Nombrar al Gerente, al subgerente y a los miembros de los Comités Especiales y los demás que le corresponda nombrar, de acuerdo con los estatutos o reglamentos internos. El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa. Son funciones del Gerente, además de las establecidas en la Ley en los estatutos, las siguientes entre otras: Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los Balances de cuentas. Firmar los cheques y demás documentos que le correspondan como Representante Legal de la Entidad.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/07/2020 - 18:54:35

Recibo No. 8150367, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY39328BFF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 72 del 22/12/2017, correspondiente a la Consejo de Administración en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/12/2017 bajo el número 7.251 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente López De Arcos Wladymiro	CC 79797716

Nombramiento realizado mediante Auto número 460-006678 del 09/08/2019, otorgado en Superintendencia de Sociedades de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/09/2019 bajo el número 8.254 del libro III.

Cargo/Nombre	Identificación
Agente Interventor Marquez Rojas Joan Sebastian	CC 1094879565

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 07/12/2017, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/2017 bajo el número 7.229 del libro III:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Villamizar Molina Milena Patricia	CC 22.504.395
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Barrios Diazgranados Ashley	CC 1.140.845.501
Miembro principal de CONSEJO DE ADMINISTRACION Morales Caballero Paola Yiceth	CC 22.734.952
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Murillo Martinez Harold	CC 1.143.439.707
Miembro suplente de CONSEJO DE ADMINISTRACION Mosquera Barraza Plinio Alejandro	CC 72.215.920

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 07/12/2017, correspondiente a la Asamblea de Cooperados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/2017 bajo el número 7.230 del libro III:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ojeda Hurtado Reynaldo	CC 8801655
Revisor Fiscal Suplente Romero Mora Giovany de Jesus	CC 8531450

PODERES

Que por Providencia Administrativa No. 2017140001525 del 24 de marzo de 2017, otorgado en la Superintendencia de la Economía Solidaria en Bogotá, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2017 bajo el No. 6.758 del libro respectivo, se tomó posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES -MULTISOLUCIONES INTEGRALES-, identificada con Nit 900.436.089-1, con domicilio principal en la dirección Carrera 53 # 75 - 138 Oficina 14 de Barranquilla, Atlántico, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla (Atlántico) el 16 de mayo de 2011 bajo el No. 29.182 del libro respectivo, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Que por Providencia Administrativa No. 2017330004045 del 01 de Agosto de 2017, otorgado en la Superintendencia de la Economía Solidaria en Bogotá, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2017 bajo el No. 7097 del libro respectivo, consta, Ordenar la Toma de Posesión para Administrar los Bienes, Haberes y Negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES - MULTISOLUCIONES INTEGRALES-, identificada con el Nit 900.436.089-1, cuyo domicilio principal es la dirección Carrera 53 NO 75 138 Oficina 14 de la ciudad de Barranquilla-Atlántico, e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Que por Resolución No. 2017330005555 de la Superintendencia de Economía Solidaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 20 de noviembre de 2017 bajo el No. 7196 del libro respectivo, consta el Levantamiento de la Toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SIGLA MULTISOLUCIONES INTEGRALES.

Que por Oficio N° 415-110313 de fecha 15 de Octubre de 2.019, de la Superintendencia de sociedades, inscrito en ésta Cámara de Comercio el 13 de Noviembre de 2.019, bajo el N° 8305 del libro respectivo, consta, Decretar medida cautelar innominada de prohibición de enajenación mientras no se levante esta inscripción; y prohibición del levantamiento de la afectación a vivienda familiar y/o patrimonio de familiar inembargable sin consentimiento del Juez de la Intervención, sobre aquellos bienes de naturaleza inembargable en virtud de la Ley 258 de 1996, 70 de 1931 y 425 de 1999. Oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro para que informen a las respectivas oficinas de registro e instrumentos públicos a nivel nacional para que procedan de inmediato cumplimiento a acatar la orden de registro de medida innominada de intervención.

Que por Oficio N° 415-110311 de fecha 15 de Octubre de 2.019, de la Superintendencia de Sociedades, inscrito en ésta Cámara de Comercio el 29 de Octubre de 2.019, bajo el N° 8296 del libro respectivo, consta, Ordenar la intervención mediante toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la Cooperativa Pronalcoop, con Nit N° 900.346.966, de la Cooperativa Multiactiva de Servicios y Solucioines Integrales -Multisoluciones Integrales, con Nit N° 900.436.089

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 14/07/2020 - 18:54:35

Recibo No. 8150367, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OY39328BFF

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Registro NO Renovado



 Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

 *
 * ATENCION: ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER LEGAL *
 * DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. *
 * *

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 3 DE JULIO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
 INSIGHT ADVISORS S.A.S.
 Sigla:
 Nit: 900.356.783 - 1
 Domicilio Principal: Barranquilla
 Matrícula No.: 498.397
 Fecha de matrícula: 11/05/2010
 Último año renovado: 2017
 Fecha de renovación de la matrícula: 20/11/2017
 Activos totales: \$530.488.561,80
 Grupo NIIF: No Reporta

*ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVIACIÓN DEL AÑO: 2017

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 49 C No 75 - 47
 Municipio: Barranquilla - Atlántico
 Correo electrónico: insightadvisors.sas@gmail.com
 Teléfono comercial 1: 3699995

Dirección para notificación judicial: CR 13 No 42 - 36 OF 402
 Municipio: Bogotá - Santa Fe de Bogotá
 Correo electrónico de notificación: liquidacionvesting@gmail.com
 Teléfono para notificación 1: 9277478

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/07/2020 - 07:46:11

Recibo No. 8166325, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XA396C7EFF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 08/05/2010, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/05/2010 bajo el número 158.818 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada INTERNATIONAL TECHNOLOGY TARGET S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 4 del 22/02/2015, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2015 bajo el número 280.881 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a INSIGHT ADVISORS S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	22/11/2012	Asamblea de Accionista	280.865	30/11/2012	IX
Acta	4	22/02/2015	Asamblea de Accionista	280.881	17/03/2015	IX

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, PROCESO DE REORGANIZACIÓN,
ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que por Auto número 460-004161 del 21/05/2019, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/05/2019 bajo el número 687 del libro XIX. Se ordenó la intervención en la medida de liquidación judicial de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de INSIGHT ADVISORS S.A.S., con Nit. N° 900.356.7837; de Nubia del Socorro de Arco Amador, con C.C. N° 32.683.726, en su calidad de accionista única de INSIGHT ADVISORS S.A.S., durante el período de captación; Milena Patricia Villamizar Molina, con C.C. N° 22.504.395, en su calidad de representante legal de INSIGHT ADVISORS S.A.S., durante el período de captación; y Reynaldo Ojeda Hurtado, con C.C. N° 8.801.655, en su calidad de contador de INSIGHT ADVISORS S.A.S., durante el período de captación. Y decretar su vinculación al proceso de intervención en la medida de liquidación judicial adelantado contra VESTING GROUP COLOMBIA S.A.S. y otros.

Que por Auto número 460-004161 del 21/05/2019, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Bogota inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 26/12/2019 bajo el número 757 del libro XIX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/07/2020 - 07:46:11

Recibo No. 8166325, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XA396C7EFF

La sociedad tiene por objeto: las siguientes actividades: 1. Emitir, girar, endosar, aceptar, negociar y comercializar toda clase de títulos valores, en la cual se incluye de manera expresa la cartera materializada en pagarés libranza; 2. La prestación de consultoría financiera a nivel nacional e internacional en banca de inversión, estructuración de procesos de financiación, titularización de activos, encargos fiduciarios, fiducia de inversión, emisión de bonos, emisión de títulos valores, compraventa y fusión de compañías, administración de riesgo, análisis financiero, evaluación de proyectos, valoración de empresas y activos, manejo de dinero y portafolios, colocación de títulos valores, oferta pública de títulos valores, sindicación de créditos y demás actividades afines; 3. Realizar operaciones de cobertura en el mercado de derivados tales como: futuros, opciones, swaps, operaciones a plazo de cumplimiento financiero en los mercados de capitales. Llevar a cabo operaciones de factoring; 4. La adquisición, administración, explotación, construcción y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes, tales como inmuebles, establecimientos de comercio, vehículo automotores, equipos de oficina, títulos valores, acciones, cuotas de interés social y en general toda clase de derechos; 5. La prestación de servicios de asesoría en gestión empresarial; 6. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social; 7. Constituir y participar en sociedades comerciales. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 8. efectuar operaciones de préstamo y descuento con personas naturales y jurídicas, recibiendo garantías reales o personales, girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, actuar como operador de libranzas y en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONOMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: M701090 (PL) ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

Actividad Secundaria Código CIIU: K649900 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGURO Y PENSIONES N.C.P.
CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$500.000.000,00
Número de acciones : 50.000,00
Valor nominal : 10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor : \$100.000.000,00
Número de acciones : 2.000,00
Valor nominal : 50.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$100.000.000,00
Número de acciones : 2.000,00
Valor nominal : 50.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de

accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Auto número 460-004161 del 21/05/2019, otorgado en Superintendencia de Sociedades de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/05/2019 bajo el número 363 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Liquidador	
Marquez Rojas Joan Sebastian	CC 1094879565

Que mediante Resolución N° 308-02209 de fecha 18 de Mayo de 2,018 expedida por la Superintendencia de Sociedades en Bogotá, inscrita en ésta Cámara de Comercio el día 25 de Junio de 2018, bajo el N° 027885 del libro respectivo, consta, que se ordenó a la Sociedad Insight Advisors S.A.S., identificada con NIT 900.356.783, LA SUSPENSION INMEDIATA de las operaciones de captación masiva, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución. El alcance de la medida administrativa que se adopta contra la sociedad Insight Advisors S.A.S. con NIT 900.356.783, es únicamente respecto de los recursos del público captados o recaudados masivamente en forma no autorizada directamente o indirectamente. La presente orden supone para la destinataria de la misma, la imposibilidad de realizar en adelante operaciones de captación o recaudo no autorizado de dineros del público, en forma masiva, usando cualquier modalidad contractual, ya sea directamente o por medio de otras personas naturales o jurídicas.

Que por Oficio No. 415-120784 del 29 de Octubre de 2019 correspondiente a la Superintendencia de Sociedades en Bogotá, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio el 13 de Noviembre de 2019 bajo el número 000746 del libro 19; se ordenó la intervención en la medida de liquidación judicial de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de Insight Advisors S.A.S., con Nít No. 900.356.783; de Nubia del Socorro de Arco Amador, con CC No. 32.683.726, en su calidad de accionista única de Insigth Advisors S.A.S. durante el periodo de captación; y Reynaldo Ojeda Hurtado, con No. 8.801.655, en su calidad de contador de Insigth Advisors S.A.S. durante el periodo de captación. Y decretar su vinculación al proceso de intervención en la medida de liquidación judicial adelantado contra Vesting Group Colombia S.A.S. y otros. Decretar medida cautelar innominada de prohibición de enajenación mientras no se levante esta



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/07/2020 - 07:46:11

Recibo No. 8166325, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XA396C7EFF

inscripción; y prohibición de levantamiento de la afectación de vivienda familiar y/o patrimonio de familiar inembargable sin consentimiento del Juez de la Intervención; sobre aquellos bienes de naturaleza inembargable en virtud de la ley 258 de 1996, 70 de 1931 y 425 de 1999. Oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro para que informen a las respectivas oficinas de registro e instrumentos públicos a nivel nacional para que procedan de inmediato cumplimiento a acatar la orden de registro de medida innominada de intervención.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ITT S.A.S.

Matrícula No: 498.398 DEL 2010/05/11

Último año renovado: 2017

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: CR 49 C No 75 - 47

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3699995

Actividad Principal: M701000

(PL) ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR.

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Bogota mediante Auto Nro. 460-004161 del 21/05/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/05/2019 bajo el No. 29.476 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

ITT S.A.S.

Dirección:

CR 49 C No 75 - 47 en Barranquilla

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Bogota mediante Auto Nro. 460-004161 del 21/05/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2019 bajo el No. 30.560 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

ITT S.A.S.

Dirección:

CR 49 C No 75 - 47 en Barranquilla

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Bogota mediante Oficio Nro. 415-120784 del 29/10/2019 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/11/2019 bajo el No. 30.403 del libro respectivo, comunica que se decretó Embargo de establecimiento denominado:

ITT S.A.S.

Dirección:

CR 49 C No 75 - 47 en Barranquilla

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/07/2020 - 07:46:11

Recibo No. 8166325, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XA396C7EFF

2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es TAMAÑO NO CATALOGADO Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU:

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

MATRICULADO
Actualice su registro

[Handwritten signature]

RENOVADA
sanciones